



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único No. 61578

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Jaime Valderrama Ocampo** contra la **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones**, radicado único No. **110010205000202001443-01**, **DISPUSO: “... Al respecto, basta con manifestar que su petición resulta improcedente, pues, una vez proferida la sentencia de primera instancia el único mecanismo previsto para controvertirla es la impugnación, tal y como se establece en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, de manera que lo planteado por el accionante resulta extraño a este tipo de procedimiento. Por lo anterior, y en vista de que el interesado manifestó su voluntad de renunciar a la herramienta procesal pertinente, por Secretaría remítase el expediente a la Corte Constitucional, tal y como se ordenó en el numeral tercero la sentencia proferida. ...”**

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a todas las partes y demás intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 2017-00519.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 15 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de Febrero de 2021 a las 5:00 p.m.

F
Co

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

ia